



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PJET/LPN/013-2021,  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

En Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, siendo las **catorce** horas con treinta minutos del día **diecisiete de septiembre del año dos mil veintiuno**, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, reunidos en el salón de usos múltiples, ubicado en la planta baja de la sede del Poder Judicial del Estado, en el complejo denominado "Ciudad Judicial", sita en Km 1.5, Libramiento Apizaco-Huamantla de la Comunidad de Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlax., C.P. 90407, con la finalidad de llevar a cabo el acto de fallo relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PJET/LPN/013-2021, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción II inciso C) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el numeral 13 de las bases de la licitación en mención.

Ahora bien, resulta necesario mencionar lo estipulado en el numeral 9.3. de las bases, "La presentación de propuestas significa, de parte del licitante, la plena aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la licitación".

Por lo anterior, se procede a informar que la convocante recibió la propuesta económica presentadas por el licitante participante, que contiene la partida objeto de la presente licitación, las cuales se plasmaron en el acta de informe de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, debidamente firmadas al calce y al margen- para el análisis cuantitativo y demás que resultaran procedentes.

Por lo anterior, en sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de septiembre del año en curso, el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, mediante Acuerdo II/52/2021 determinó en lo conducente, lo siguiente:

**ACUERDO II/52/2021. Oficio número RHYMA/254/2021, de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -Dada cuenta con el oficio número RHYMA/254/2021, de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno, con el cual el Director de**



Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva remite las actas correspondientes al procedimiento de adjudicación por Licitación Pública Nacional PJET/LPN/013-2021 referente a la adquisición del seguro de vida para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; de las que se desprende lo siguiente:

1.- Se registraron seis participantes:

- a). SEGUROS SURA S.A. DE C.V.,
- b). HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.,
- c). CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.,
- d). SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO,
- e). METLIFE MÉXICO S.A.; y,
- f). LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.

2.- De los cuales, los registrados con los números b), c) y d), no se presentaron al evento de apertura de propuestas técnicas de dicho procedimiento, por tanto, en atención a lo establecido en el numeral 14.1. de las bases de la licitación que nos ocupa, quedaron descalificados.

3.- Acto seguido, se procedió al análisis de las propuestas presentadas por los licitantes comparecientes, obteniéndose del acta respectiva, que las propuestas técnicas de los participantes SEGUROS SURA S.A. DE C.V., LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A. y METLIFE MÉXICO S.A., fueron aceptadas para su análisis detallado, necesario para emitir el dictamen técnico correspondiente.

4.- Ahora bien, del acta de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas se desprende que SEGUROS SURA S.A. DE C.V. y LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A., fueron descalificadas por incumplir con los requisitos que en la misma se precisan, aceptándose únicamente la propuesta del participante METLIFE MÉXICO S.A., para pasar a la siguiente etapa, que es la apertura de su propuesta económica, de la que se obtiene lo siguiente:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
METLIFE MÉXICO S.A.	\$2,695,273.62 (Dos millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos setenta y tres pesos 62/100 M.N.)

La cual supera la disponibilidad presupuestal para ello, que es de \$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.),



5. *Ahora bien, dadas las condiciones de vulnerabilidad de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala ante la pandemia por la enfermedad COVID-19, hacen prioritario asegurar el cumplimiento de la obligación contractual de otorgarles oportunamente el seguro de vida, por lo que resulta ineludible no declarar desierta la licitación y llevar a cabo la adjudicación, a la vez que se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado realizar tantas acciones como sean necesarias para dar suficiencia presupuestal a las partidas correspondientes; por lo tanto, con fundamento en los artículos 61, 68, fracción XIX, y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; 22, fracción I, 23 y 32 párrafo último, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado; en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 297 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2021, este cuerpo colegiado determina emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/013-2021, referente a la adquisición del seguro de vida para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en favor de la participante METLIFE MÉXICO S.A., por la cantidad \$2,695,273.62 (Dos millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos setenta y tres pesos 62/100 M.N.). Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; asimismo, en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su seguimiento.*

...

Se hace constar en la presente acta, que se entrega copia fotostática simple de la misma, a los presentes, para efectos de su notificación correspondiente.

La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos de la presente acta, la cual se pone a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, también podrán consultarla en la página del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, [www.tsjtlaxcala.gob.mx](http://www.tsjtlaxcala.gob.mx), en la sección de licitaciones.

No habiendo más que adjuntar a la presente, se da por concluida a las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de su inicio.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales inherentes, se procede a la firma del presente documento por los presentes en el acto.



**SERVIDORES PUBLICOS:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
LIC. RUBEN GUTIERREZ VELEZ.	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.	
LIC. ANDREA ANDRADE TORRES.	REPRESENTANTE DE LA TESORERIA DEL PODER JUDICIAL.	
LIC. MANUEL ALVARADO RODRIGUEZ.	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL.	
LIC. JOSÉ ARMANDO LEYVA FLORES.	REPRESENTANTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.	

**LICITANTES:**

<b>EMPRESA</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>FIRMA</b>
METLIFE MEXICO SA	MIGUEL HERRERA REYES.	